



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 499/15
Bahía Blanca, 23 de noviembre de 2015

VISTO

La solicitud de MARÍA FERNANDA GALEANO (DNI 35.775.910) de pedido de excepción al requisito de ser alumno regular de una carrera para el ingreso a la Carrera de Medicina de la UNS;

La Resolución DCS 366/2013 que establece la regularidad de los estudiantes como requisito para el ingreso a la Carrera de Medicina.

CONSIDERANDO

Que la solicitante ha aprobado los primeros tres años del Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional del Sur;

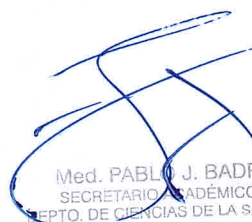
Lo aprobado en Sesión Plenaria del 18 de noviembre de 2015.

POR ELLO

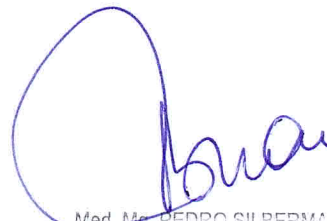
EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS
DE LA SALUD RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Otorgar la excepción a la condición de alumno regular de una carrera universitaria a MARÍA FERNANDA GALEANO (DNI 35.775.910), para realizar la inscripción a la Carrera de Medicina de la UNS para 2016.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a la interesada y a la Dirección de Alumnos y Estudio para su tratamiento.



Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD



Med. Mg. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR DECANO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD